



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: AUTORIZA MODELO DE CLAUSULA ADICIONAL
PARA AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO.**

SANTIAGO, 16 SEP 2009

RESOLUCIÓN EXENTANº 583 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3º letra f) del D.L. 3.538, artículos 20 a 20 O y 98 letra m) del D.L. 3500, Norma de Carácter General Nº 226 y Circular Nº 1893, y

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada con fecha 9 de septiembre de 2009, por Metlife Chile Seguros de Vida S.A., para utilizar el modelo de cláusula denominado "CLAUSULA PAGO ANTICIPADO DEL CAPITAL ASEGURADO EN CASO DE INVALIDEZ PERMANENTE DOS TERCIOS", como plan de ahorro previsional voluntario,

RESUELVO:

Autorícese el modelo de cláusula denominado "CLAUSULA PAGO ANTICIPADO DEL CAPITAL ASEGURADO EN CASO DE INVALIDEZ PERMANENTE DOS TERCIOS", para ser utilizado como adicional al modelo de póliza denominado "SEGURO PREVISIONAL SEGURO DE VIDA FLEXIBLE PARA AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO CON ALTERNATIVAS DE INVERSIÓN", depositado bajo el código POL 2 09 023 , para ser ofrecido como plan de ahorro previsional voluntario.

Anótese, comuníquese y archívese.


OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE (S)



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl